



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14775

03/06/2020

35618

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el programa de medidas del vigente Plan Hidrológico del Duero, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, no existe asignada a la Confederación Hidrográfica ninguna medida con el objeto y ámbito territorial señalados.

Por otra parte, se indica que actualmente se encuentra en consulta pública el “Esquema provisional de Temas Importantes” correspondiente al Plan Hidrológico del Duero de tercer ciclo, por lo que cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas, siendo el documento accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.chduero.es/web/guest/esquema-de-temas-importantes-en-materia-de-gesti%C3%B3n-de-las-aguas>

Madrid, 21 de julio de 2020